

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 168**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIV Legislatura, a celebrar un tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, el próximo 08 de junio de 2016, citándose a las 10:00 horas.

**Artículo Segundo.-** El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá del siguiente asunto:

No.	No. Expediente	Asunto
1	10,045	Solicitud del Titular del Poder Ejecutivo para la autorización de celebrar operaciones de refinanciamiento o restructura de la Deuda Pública Estatal.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de junio de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS  
GARCÍA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL